CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	EVALUACION ECONÓMICA	FECHA 2021 (AAAA) 12 (MM) 20 (DD)

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA INICIAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC_0009_2021 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SU GRUPO FAMILIAR."

De conformidad con la Invitación a Ofertar, se verificaron las ofertas económicas, así:

COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S.								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Valor total ofertado	Precio total estimado	Observación
1	85171500	PLAN PROTECCIÓN EXEQUIAL A LOS FUNCIONARIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	10	VG	4.823.300,00	48.233.000,00	55.600.000,00	CUMPLE

INVERSIONES MONTE SACRO LTDA								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Valor total ofertado	Precio total estimado	Observación
1	85171500	PLAN PROTECCIÓN EXEQUIAL A LOS FUNCIONARIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	10	VG	4.531.400,00	45.314.000,00	55.600.000,00	CUMPLE

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Valor total ofertado	Precio total estimado	Observación
1	85171500	PLAN PROTECCIÓN EXEQUIAL A LOS FUNCIONARIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	10	VG	4.404.076,00	44.040.760,00	55.600.000,00	CUMPLE

CORSEGURO LTDA								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Valor total ofertado	Precio total estimado	Observación
1	85171500	PLAN PROTECCIÓN EXEQUIAL A LOS FUNCIONARIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	10	VG	4.448.000,00	44.480.000,00	55.600.000,00	CUMPLE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**EVALUACION ECONÓMICA**	**FECHA** **2021** **12** **20** AAAA MM DD

JARDINES DEL APOGEO S.A.								
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario Ofertado**	**Valor total ofertado**	**Precio total estimado**	**Observación**
1	85171500	PLAN PROTECCIÓN EXEQUIAL A LOS FUNCIONARIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	10	VG	4.170.000,00	41.700.000,00	55.600.000,00	CUMPLE

Nota: Las ofertas se ajustan a los precios de referencia, cantidades y presupuesto oficial establecidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", se verificaron los valores totales de las ofertas habilitadas, y se determinó el valor mínimo aceptable, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EMPRESA	VALOR TOTAL
1	JARDINES DEL APOGEO S.A.	41.700.000,00
2	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	44.040.760,00
3	CORSEGURO LTDA	44.480.000,00
4	INVERSIONES MONTE SACRO LTDA	45.314.000,00
5	COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S.	48.233.000,00
MEDIANA		44.480.000,00
DESVIACIÓN ESTANDAR		2.362.612,08
VALOR MINIMO ACEPTABLE		**42.117.387,92**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se concluye que la oferta presentada por **JARDINES DEL APOGEO S.A.** puede presentar precios artificialmente bajos y en consecuencia se le hace el siguiente requerimiento:

REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR

- Con base en lo anterior se requiere a la firma **JARDINES DEL APOGEO S.A.**, por ser la oferta de menor valor para que para que expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido, **dicha explicación debe estar acompañada con los documentos que soporten, sustenten y demuestren cada una de las circunstancias explicadas, de ser necesario debe allegar la estructura de costos.**

  El anterior requerimiento se hace teniendo en cuenta los valores ofertados están por debajo del valor mínimo aceptable y con base en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015 que dice: "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe*

recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma"

El anterior requerimiento debe ser resuelto máximo dentro del término de traslado de las evaluaciones.

CONCLUSION:

SE HABILITAN ECONÓMICAMENTE LAS OFERTAS presentadas por las firmas **COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S., INVERSIONES MONTE SACRO LTDA, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, CORSEGURO LTDA**; toda vez que se ajustan a los precios y cantidades establecidos en el SECOP II.

NO SE HABILITA ECONÓMICAMENTE LA OFERTA presentadas por las firmas **JARDINES DEL APOGEO S.A.**; toda vez que aunque se ajusta a los precios y cantidades establecidos en el SECOP II, **debe subsanar el requerimiento de precios artificialmente bajo realizado en el presente.**

OFERTA CON MENOR VALOR

De acuerdo con lo establecido en la Invitación a Ofertar y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este comité informa que **la oferta con menor precio es la presentada por JARDINES DEL APOGEO S.A.**, a continuación se presenta el orden de las ofertas:

ORDEN	EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
1	JARDINES DEL APOGEO S.A.	41.700.000,00	NO HABILITADA - DEBE SUBSANAR EL REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	44.040.760,00	HABILITADA
3	CORSEGURO LTDA	44.480.000,00	HABILITADA
4	INVERSIONES MONTE SACRO LTDA	45.314.000,00	HABILITADA
5	COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S.	48.233.000,00	HABILITADA

Cordialmente;

ADM. EMP. DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS
Comité Económico Evaluador